



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10257

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 1.613,64.- (PESOS UN MIL SEISCIENTOS TRECE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS) a favor del ex agente VALERIA VANINA CASIS, legajo N° 14580/4, D. N. I. N° 22.878.346, en concepto de 28 días corridos de licencia no gozada año 2004. Conforme se detalla en concepto de:

J.1 S. 06 U.EJ.45 - AC. C01

1.613,64.- Benef. y Comp. /04 \$ 1.613,64.-

Artículo -2º:- Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2004.-

J. S.J. U.EJ.	AC.C	CONCEPTO	
1 06 45	01	Benef. y comp /04	\$ 1.613,64.-

Artículo-3º:- Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar".

Artículo-4º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de noviembre de 2006.-

REVISO

Dr. MARCELO A. COLLAZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(A cargo del despacho de la Secretaría del H.C.D.)



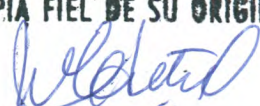
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2066
DE FECHA 28 NOV 2006

Registrada bajo el No. <u>10257</u>

OLIMA S. STEPANOFF-MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ARIZUMI
Jefa División Registro de
Decretos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

